

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 130 P A R R A L DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L Departamento de Salud./

PARRAL, 30 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 4201.

## VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento Nº 1006 de fecha 01 de marzo del año 2013 que designa Encargada del Programa del Adulto, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3) EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior -
- 4).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- **5).** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 1.006, de fecha 01 de marzo del año 2013, se designo como Encargada del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., Carolina Sánchez Leiva.
- **2.- Que,** la Sra. Carolina Sánchez Leiva, se encuentra con Licencia Médica maternal a contar del 17 de junio del año 2013.

## **DECRETO**:

1.- MODIFICASE, el numeral uno (1) del Decreto Exento Nº 1.006, de fecha 01 de marzo del año 2013, en el cual se designa como Encargada del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal a la Sra. Carolina Sánchez Leiva, en el siguiente sentido:

<u>Donde dice</u>: 1.- DESIGNASE, como un Encargado del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. CAROLINA SANCHEZ LEIVA, Psicóloga, R.U.T. 16.120.389-0, a contar del 01 de Enero del año 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

<u>Debe decir</u>: "1.- DESIGNASE, como un Encargado del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA, Psicóloga, R.U.T. 16.120.148-0, a contar del 01 de agosto del año 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

PAULA RETAMAL URRUTIA
\*ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRÁ ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT450 ifc DISTRIBUCIÓN 1.- Oficina de Partes 2.- Finanzas Salud 3.- Personal Salud .- Interesadas